



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013559**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

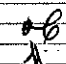
Que dentro del Expediente número 201750030500100300E, se profirió el oficio número 20175000061121 del 05 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE peticionario (a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO Carrera 141 No. 142 C -51 Ciudad Asunto: Procedencia de desistimiento tácito Radicado 20172200043642 Expediente 201750030500100300E SDQS 1061262017 Señor (a) Anónimo: En atención a su requerimiento radicado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, me permito informarle que esta Delegada mediante oficio con radicado N° 20175000047261 del 23 de mayo de 2017, le solicitó aclaración e información sobre el la petición realizada a la Veeduría Distrital, sin obtener hasta la fecha respuesta sobre los hechos objeto de la petición. El término para allegar la correspondiente aclaración venció el día 23 de junio de 2017, fecha en la cual no se evidencia pronunciamiento claro de su parte, razón por la cual es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sobre el desistimiento tácito y finalizar las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponden. No obstante es de advertir, que contra esta decisión procede el recurso de reposición; lo anterior sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 JUL. 2017, y se desfija el 13 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Denny Marcela Rodríguez	